

## Hoja informativa

### LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

#### NORMATIVA

ORDEN 16/2017, de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regulan las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación, así como la certificación de las mismas en la Comunitat Valenciana.

#### ¿Qué son y para qué sirven?

Son pruebas que debe hacer quien esté interesado en solicitar la matrícula en los cursos de formación para el empleo que organiza el SERVEF y no tiene los requisitos de acceso a los cursos.

#### ¿Qué requisitos exige el SERVEF para poder solicitar la matrícula en sus cursos de formación para el empleo?

Depende del nivel del curso:

- Nivel 1: ningún requisito.
- Nivel 2: título de ESO (y otros equivalentes o superiores).
- Nivel 3: título de Bachillerato (y otros equivalentes o superiores).

#### ¿Quién organiza y corrige estas pruebas de evaluación?

El SERVEF.

#### ¿Dónde puedo prepararme para estas pruebas de evaluación?

En los centros de formación del SERVEF y también en centros colaboradores, como la escuela de adultos FPA l'Alguer

#### ¿Qué requisitos exige el SERVEF para presentarse a las pruebas de evaluación?

Tener cumplidos 16 años el día en que se cierre el plazo de inscripción a la misma, tanto para los cursos de nivel 2 como los de nivel 3.

#### ¿Qué requisitos se exigen para que pueda matricularme en el curso de preparación en la escuela de adultos?

#### ¿Cuántas veces al año se convocan estas pruebas de evaluación?

Aunque aún (septiembre de 2017) no ha sido convocada ninguna, se prevé que se hagan dos al año.

#### ¿En qué consisten las pruebas de evaluación?

Hay que examinarse de cuatro módulos o asignaturas: lengua castellana, valenciano, lengua inglesa y matemáticas.

#### ¿Cuál es el resultado que puedo obtener en la prueba de evaluación?

La calificación de la prueba es APTO (si se obtiene un 5) o NO APTO.

**¿Tengo plaza asegurada en los cursos del SERVEF si supero las pruebas de evaluación?**

No. Depende del número de personas que solicite matricularse en el curso del SERVEF que a ti te interese. La ley establece, sin embargo, que un 20% de las plazas de los cursos de formación estarán reservadas a las personas que superen estas pruebas de evaluación.

Entre ellas, la preferencia será a las notas más altas.

**¿Corrigen el examen en la escuela de adultos?**

Hasta este momento, la escuela de adultos te prepara para la prueba, pero el examen lo pone y lo corrige el SERVEF.

**¿Consigo el título de ESO si supero las pruebas de evaluación?**

No. No está prevista en la ley ninguna convalidación con el título de ESO ni con ningún módulo o asignatura en las escuelas de adultos.

**¿Puedo continuar mis estudios en la escuela de adultos una vez haya hecho la prueba de evaluación?**

Por supuesto. En la escuela de adultos te animamos a continuar tu formación para conseguir el título de ESO o preparar otras pruebas de acceso. Ten en cuenta que la formación nunca termina.